



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

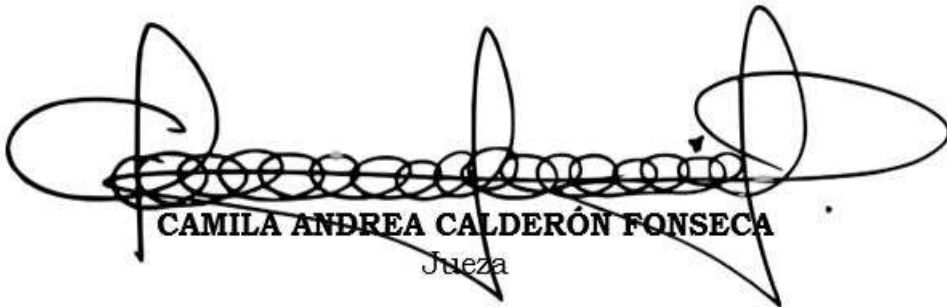
Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021

Ejecutivo – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00244-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a las diligencias de notificación, se requiere al demandante para que allegue al expediente (i) el documento contentivo de la notificación remitida a la demandada, (ii) los documentos que fueron enviados junto con el escrito de notificación y (iii) el acuse o la confirmación de recibido legible de la comunicación remitida al extremo pasivo junto con el envío de los anexos correspondientes, acorde a lo dispuesto en el inciso cuarto de la precitada norma y en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, esto para poder contabilizar el termino de traslado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **135** fijado hoy **27 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3695be45699be689e5ae2ccb201f10af705918b441b436dd0d5dcfbf95ec623e

Documento generado en 24/09/2021 09:18:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>